



Buenos Aires, 16 de abril de 2012

RES. N° 62 /2012

VISTO:

La Nota UISPTC N° 9/2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Julio De Giovanni, en su carácter de Presidente de Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencia, solicita la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) para cubrir los gastos de pasaje de ida y vuelta en avión, y dos noches de hotel en Córdoba, para asistir a la reunión del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), que se realizará en dicha ciudad los días 19 y 20 de abril de 2012.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó sobre la existencia de recursos presupuestarios.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario otorgar al Dr. De Giovanni, la suma requerida en concepto de pasajes.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado reiteradamente que la facultad de otorgar recursos económicos a funcionarios y magistrados que asistan a este tipo de evento es absolutamente discrecional.

Que existen recursos presupuestarios suficientes, y el Dr. De Giovanni es socio fundador del Foro Federal de Consejos de la Magistratura, por ello, resulta de interés la participación del peticionante al evento en cuestión, y corresponde dar curso favorable al presente trámite, en los términos propuestos por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:




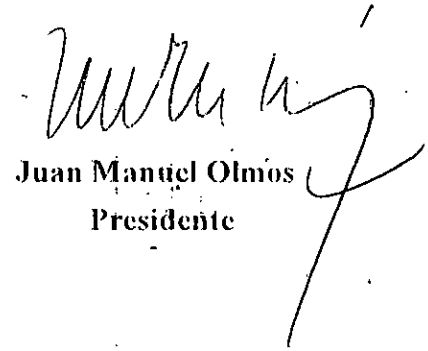
Art. 1º: Otorgar al Dr. Julio De Giovanni, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) en concepto de pasaje, para que asista a la reunión del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), que se realizará en la ciudad de Córdoba los días 19 y 20 de abril de 2012.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá acreditar su concurrencia al respectivo evento.

Art. 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese al interesado, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 62 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Mantel Olmos
Presidente